



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

**"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"**

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0018523/2015 en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°92/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

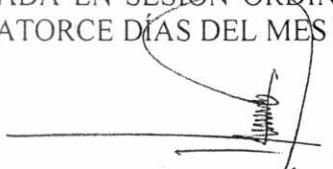
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E

Art.1°: Aprobar la Resolución N°92/2015 dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia, disponer: 1) Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por Concurso de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (C.110) de la asignatura "Desarrollo económico social", a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16 o antes si se reintegrarse a sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79 a **Silvia Susana Morón (Legajo 34358)** y dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución HCACETS 05/2015. 2) Designar interinamente, en reemplazo de la docente Silvia Susana Morón, en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (C.110) en la asignatura "Desarrollo económico social" de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, a partir del día de la fecha y hasta el día 31/03/2016 o antes si la docente Morón se reintegrarse a sus funciones a **Karina Lorena Tomatis (Legajo 43644)**, reconociéndole los servicios prestados desde el 17/04/2015 y hasta el día de ayer. 3) Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por Concurso de Profesor Asistente, dedicación simple (C.115) de la asignatura "Desarrollo económico social", a partir del día 17/04/2015 y hasta el 31/03/2016, o antes si se reintegrarse a sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79, a **Karina Lorena Tomatis (Legajo 43644)**. 4) Las Profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Escuela de Trabajo Social, con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social. Oportunamente, archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°265/2015